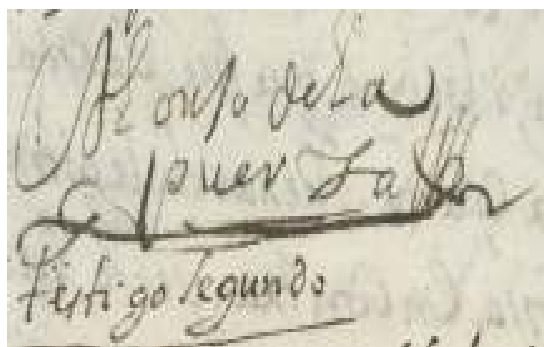


El documento del mes seleccionado forma parte de los Fondos monásticos y conventuales custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Granada.

Están formados por 179 cajas y 152 libros, con unas fechas extremas comprendidas entre los años 1502 a 1862.

Se trata de un grupo de fondos documentales fragmentado, debido, por un lado, a que el proceso desamortizador disgregó la documentación producida por las instituciones eclesiásticas, y por otro, por la inestabilidad política y los movimientos sociales anticlericales que en el siglo XIX dieron lugar a expropiaciones, robos y saqueos.

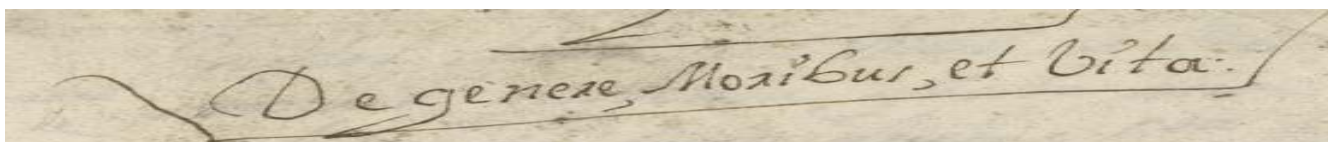
No obstante, es un fondo de gran interés por la amplia información que contiene sobre los conventos y por el contexto económico, social e ideológico en el que estas instituciones desarrollaron su actividad.



Este documento pertenece a la serie de Régimen Interno, que recogen el quehacer cotidiano de los conventos. Entre estos tipos documentales se encuentran los expedientes de nacimiento, vida y costumbres que mostramos en esta página.

Expediente de nacimiento, vida y costumbres

Para ingresar en cualquier convento u orden era necesario previamente realizar unas informaciones denominadas de “*genere, moribus & vita*” (nacimiento, costumbres y vida) y para ello se mandaba una comisión que examinaría, bajo juramento, a por lo menos cinco testigos de los cuales, tres los presentaría la parte y los otros dos, serían escogidos por el



Comisario eclesiástico.

El examen se hacía contestando a las preguntas de un interrogatorio ya preestablecido que comenzaba con las preguntas siguientes: si conocían a padres, abuelos, de dónde eran vecinos y si estaban casados. También de si los anteriores habían sido cristianos viejos, si no habían estado castigados ninguno de ellos por el Santo Oficio ni por ningún otro Tribunal. Continuaba con las preguntas directamente relacionadas con la vida y costumbres del aspirante: si era soltero, si no tenía deudas, si no había dado escándalos, si era virtuoso, si frecuentaba la Iglesia, etc.



Una vez hecho y concluido se remitía junto con la Fe de Bautismo y se entregaba al Padre Prior del convento para que con los cuatro Padres Maestros o los Padres más antiguos, juzgasen las pruebas y sobre ellas determinasen en conciencia, lo que pareciera ser de justicia.

Para saber más:

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Guía de la Granada desaparecida*. Granada: Comares, 1999. 469 p. ISBN 84-8151-859-X

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada: ciudad y desamortización*.

Granada: Editorial Universidad de Granada, 1998. 593 p., [12] h. de pl. pleg. ISBN 84-338-2466-X

GARCÍA VALVERDE, M^a Luisa. *El archivo en los conventos de clausura femeninos de Granada*. Granada: Universidad de Granada, 2005. 323 p. ISBN 84-338-3441-X

MARÍN LÓPEZ, Rafael. *La iglesia de Granada en el siglo XVI: documentos para una historia*. Granada: Universidad de Granada, 1996. 242 p. ISBN 84-338-2191-1

Código de referencia: ES 18087 AHP / 021 FMC / 2267-4 (41).

Título: Fondos Monásticos en el Archivo Histórico Provincial de Granada.

Fechas: 1502- 1862.

Nivel de descripción: Fondo.

Extensión y soporte: 179 cajas + 152 libros.

Nombre del productor: Fondos Monásticos.

Nota de la archivera: Rosa Pascual Morenilla y Clara Puello Pavés.

San Agapito 2, 18013 Granada

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/>

informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es

☎ 958 575 433 📠 958 575 434

11

Juan Leonardo; de de San Pedro Nolario, y Fr. Joseph, de San Nicolas Religioso Procurador, y Proffesor, de la grade Real Militaria, de San Diego Calzo, de N. Señora de la Inced, Redempcion de Capitul, y p. y con ventuales, de un Condo de N. Señora de Bethlem de dicho Orden, en esta Ciudad de Granada; Informantes por elección de la Religiosa Comunidad de dicho Condo para hazer las informaciones de Genea, Mexico, et otra Delos que sustentan Verdad N. m. o. y a b. de Prozeder a las informaciones de Gabriel Lucas de heredia Pacten drente de N. Santo ha b. de Prozeder a las informaciones de la obediencia, le pedimos nos diese una Nomina de su Genealogia, y abuelos, la qual es: En tento en la forma siguiente

Pacten drente

Gabriel Lucas de heredia Natural de Granada

Padre

Manuel de heredia y D. Maria de El Pino Navales Belinos de esta Ciudad de Granada

Abuelo Paterno

Juan de heredia y Maria Muñoz Naturales y Beginos de esta Ciudad de Granada

Abuelo Materno

Juan del Pino Bal de Rama Natural de la zona y Begino que fue de Granada y D. Ana de lina, Natural del lugar de Algalax y Begina que fue de Granada

y abiendo Releido dicha Nomina para Prozeder legitima Mente; Allexamen Delos testigos. Segun y conforme Dispone Nuestra Señada con Artucion, foamamos El interroga torio siguiente

interrogatorio

1.ª Pregunta

Si cozen a Gabriel Lucas de heredia y de quanto tiempo es dicho Cono- zimiento de donde es Natural y Begino; y si es hijo legitimo de su Padre; Durante legitimo Matrimonio; o si exposito; o de Padre in Cretor; si aido Casado; o si aido Religioso Proffesor; o Monjo de otra alguna Orden